



RESOLUCIÓN

Con objeto de ayudar a eliminar las barreras que imposibilitan su participación en la formación ante la carencia de recursos económicos, garantizando así la igualdad de oportunidades, la Agencia para el Empleo de Madrid mediante Resolución de 28 de junio de 2018 aprobó una convocatoria de becas de ayudas al estudio dirigidas a los participantes de los talleres y actividades de formación y práctica profesional. Dicha convocatoria se publicó en el BOAM el día 2 de julio de 2018 y en el BOCM el 6 de julio de 2018

En un expediente tramitado al amparo de la referida convocatoria se ha detectado una incidencia que afecta a un alumno, a quien se le concedió una beca si bien no se pudo proceder a su pago por una incidencia con su NIE, la cual se ha subsanado ya en el ejercicio 2019. Para solventar la referida incidencia se propone aplicar al presupuesto del ejercicio corriente una Autorización de Gasto por importe de 1.600 €.

De acuerdo con lo expuesto y en virtud de lo establecido en los artículos 15.1 b) y n) de los Estatutos de la Agencia para el Empleo de Madrid (BOCM núm. 154/2004, de 30 de junio), vengo a RESOLVER:

PRIMERO: Autorizar un gasto de mil seiscientos euros (1.600,00 €) de los créditos disponibles del Presupuesto de la Agencia para el Empleo de Madrid correspondientes al año 2019 con cargo a la aplicación presupuestaria 503/027/241.03/482.01 de "Becas" destinado para el pago de becas de ayuda de estudio con objeto de solventar incidencias presentadas al amparo de la convocatoria pública aprobada por Resolución 28 de junio de 2018 y publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de fecha de 2 de julio de 2018.

SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

28 FEB 2019

Madrid, a __ de ____ de 2019.

LA GERENTE



Belén García Díaz